



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN

TERCERA

CONVOCATORIA



PARA APOYAR LA CREACIÓN DE

NUEVAS EMPRESAS

de estudiantes de programas de **Pregrado y Maestrías**
de **profundización** de la Universidad del Magdalena



3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	4
FINANCIACIÓN	4
RUBROS NO FINANCIABLES	5
LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN.....	6
REQUISITOS.....	6
INSCRIPCIÓN	9
EVALUACIÓN	9
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11
COMPROMISOS.....	11
CRONOGRAMA	12
MODIFICACIONES.....	13
ACLARACIONES	13
INFORMACIÓN.....	13

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

La Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena. En este sentido, en el Plan de desarrollo Unimagdalena Comprometida 2030, se estableció como prioridad estratégica en el propósito “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas de creación, investigación e innovación con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio.

Asimismo, el Plan de Gobierno “Por una universidad aún más incluyente e innovadora” 2020-2024, estableció dentro del componente “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental”, los lineamientos para fomentar y apoyar a los estudiantes de pregrado y posgrado en actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación, que estén orientados a la cooperación con sectores externos, a la innovación y al emprendimiento innovador. Así mismo, define la necesidad de materializar iniciativas de emprendimiento innovador, consolidar, diversificar y ampliar los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación, en la cual se contempla el impulso decidido de iniciativas para impulsar el emprendimiento, la innovación y la solución de problemas del territorio.

Por todo lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión 09 de 2024 decidió dar continuidad a estas acciones de fomento a la innovación y al emprendimiento, dando apertura a esta convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de pregrado y maestría de profundización.

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por estudiantes emprendedores, para que en las diversas disciplinas del conocimiento, reciban un estímulo a la labor y quehacer del emprendimiento en sus diversas formas (incluidos emprendimientos sociales, de base tecnológica- startups y las de creación artística y cultural).

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que tengan interés en la creación y formalización de una empresa y/o que tengan interés en graduarse con la modalidad de prácticas de innovación y emprendimiento cuyos programas tengan avalada esta modalidad.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

OBJETIVO

Fortalecer la innovación, el emprendimiento y la creación artística y cultural en los programas de pregrado y maestrías de profundización en la Universidad del Magdalena, a través del apoyo económico para la creación de empresas.

Esta convocatoria tiene como propósito superior fortalecer el espíritu emprendedor, la asociatividad empresarial, el fomento a la diversificación sectorial, la generación de empleo y nuevos puestos de trabajo, el desarrollo socioeconómico del territorio, la transformación productiva y el fortalecimiento de la economía circular, sociales y solidarias, negocios verdes y sostenibles, industrias culturales y creativas, entre otras, de los estudiantes de pregrado y estudiantes de maestría de profundización a través del apoyo económico para la creación de nueva empresa registrada con matrícula mercantil en Cámara de Comercio, cuyos productos y/o servicios den respuesta a necesidades regionales, en el marco de alguna de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad, Salud Integral y Calidad de Vida.

Además de enmarcarse en las áreas estratégicas contempladas en el Acuerdo Superior 18 de 2018, las iniciativas deben dar respuesta a los siguientes lineamientos generales:

- Fortalecimiento de procesos de emprendimiento en sus diversas formas (emprendimientos sociales y solidarios, emprendimiento de la industria artística y cultural, de base tecnológica, ambientales, startups).
- Fomento a la participación de mujeres en actividades de creación y emprendimiento.
- Fortalecimiento organizativo para actividades de creación, emprendimiento e innovación.
- Creación de empresas que aporten al desarrollo integral del territorio.
- Impulso a la cultura de innovación, emprendimiento y resiliencia organizacional.
- Respuesta a las necesidades económicas y sociales del territorio.
- Posicionamiento en industrias creativas, arte y cultura como factores diferenciales del talento institucional y de la región, a partir de procesos de emprendimiento.
- Difusión del conocimiento para la apropiación social.
- Fortalecimiento de iniciativas que fomenten el desarrollo regenerativo, la sostenibilidad marino-costera y el desarrollo de productos y servicios para la protección de la biodiversidad.

FINANCIACIÓN

Con recursos de la convocatoria se financiará únicamente propuestas aprobadas relacionadas con el proceso de creación y constitución legal de las empresas, según los

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

criterios de evaluación definidos en estos términos. El monto máximo para financiar es de \$7.000.000 por iniciativa y no por el número de estudiantes que integren el equipo para presentar la propuesta. El apoyo financiero debe invertirse únicamente para:

1. Pago de registro de la empresa en Cámara de Comercio (matrícula mercantil con vigencia hasta un año). Este rubro es de obligatoria inclusión en el presupuesto.
2. Registros de marca y permisos para la constitución legal como empresa (permisos sanitarios, gastos notariales, licencias, aval de entidades, etc).
3. Materiales e insumos: Adquisición de insumos, bienes fungibles, materiales para diseños y prototipos y otros elementos que se consideren necesarios.
4. Equipos y Software: pago de hosting y dominio para páginas web, licencias de software.
5. Servicios técnicos y tecnológicos: Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada.
6. Salidas de campo: Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. En este rubro se puede incluir aplicación en campo de encuestas, entrevistas, estudios de mercado y/o colecta de información, rodajes.

Todos los gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de la iniciativa presentada.

RUBROS NO FINANCIABLES

No se financiará el pago de obligaciones tributarias y/o fiscales, la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores (a menos que sea un servicio técnico), como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos académicos o artísticos. Si los participantes de estos proyectos contemplan realizar este tipo de divulgación, deberán tener claro que la forma de financiarla será accediendo a los recursos otorgados por las convocatorias de movilidad que ofrece la Vicerrectoría de Investigación a través de la Dirección de Transferencia y Propiedad Intelectual, así como, los demás programas de apoyo a movilidad ofrecidos por la Universidad.

Tampoco se financiará el pago de inscripciones ni matrículas para pregrado o educación continuada.

En esta convocatoria no se financiará maquinaria o equipos. Los recursos otorgados como insumos y materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

se evidencie que la Universidad no cuenta con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes sean insuficientes en la Universidad para el proceso de creación y constitución legal de la empresa.

En todo caso para recibir el apoyo económico, los estudiantes deben contar con el aval del CIE Unimagdalena; así mismo, deberán presentar un informe detallado con la ejecución de recursos, justificando cada una de las actividades determinadas en la propuesta. Si el estudiante, además, escoge como modalidad de grado la práctica de innovación y emprendimiento, deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 041 de 2017, contar con el aval del programa y del director docente miembro de grupo de investigación.

LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

En cuanto a la ejecución presupuestal, en caso de que se requieran traslados de rubros, estos deben estar debidamente soportados y justificados, en función de los objetivos de la propuesta y no podrán realizarse más de dos (2) traslados.

Por otra parte, no podrá solicitarse más de una (1) prórroga a la ejecución técnica o financiera. En caso de solicitar prórroga, ésta deberá contar con la aprobación del Centro de Innovación y Emprendimiento y posterior visto bueno de los Consejos de programa en los cuales están adscritos los estudiantes.

REQUISITOS

PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Requisitos para las propuestas:

- Las propuestas deben presentarse en el formato de propuestas para creación de empresa que se anexa en la presente convocatoria
- Las propuestas constituyen un plan de negocio que debe enmarcar la idea innovadora en cualquiera de las áreas estratégicas y lineamientos generales indicados en los presentes términos; o un plan organizacional que busque el cumplimiento de necesidades de las comunidades e impacten directamente en el territorio (para ESAL).
- Las propuestas deben contemplar un enfoque diferencial, inclusión y promoción de la equidad de género y sustentar el impacto a través de estrategias de sostenibilidad y alternativas de solución y/o aprovechamiento de oportunidades del territorio.
- La propuesta de modelo de negocio ya sea que esté en etapa de ideación y/o fortalecimiento, debe contemplar un análisis de mercado, así como un plan de acción

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

- para alcanzar los objetivos planteados. El plan organizacional debe especificar la población objetivo y beneficiarios, así como el impacto que debe tener la empresa de economía social, solidaria o sin ánimo de lucro en el territorio.
- El plan de negocio relacionado con industrias creativas y culturales debe recoger la identidad del territorio, saberes ancestrales y tradiciones (del Caribe colombiano), de sus prácticas culturales y diversas expresiones artísticas (cocina tradicional o gastronomía, dramaturgia, cine y audiovisuales, bailes y danzas, música, disqueras, etc).
 - Las propuestas avaladas en la presente convocatoria no podrán superar doce (12) meses de ejecución a partir de la firma de Acta de Inicio de ejecución del proyecto.
 - Como productos y compromisos de la propuesta se deben incluir: el registro Mercantil en Cámara de Comercio, el informe final de entrega para evaluación de jurados, los estatutos o documento de constitución legal (Acta de Constitución) y la evidencia de al menos una venta del bien o servicio de la empresa, a través de factura y/o documento equivalente.
 - La propuesta puede indicar la figura jurídica que tendrá la empresa para su operación y funcionamiento. Cuando la propuesta es presentada por más de dos estudiantes, se recomienda definir quién asumirá el rol de representación legal de la misma.

Requisitos para los estudiantes:

- Ser estudiante activo de un programa de pregrado y/o estudiante de maestría de profundización de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener hasta la evaluación final por parte de los jurados para grado.
- Los estudiantes de pregrado que deseen optar por la modalidad de grado de práctica de innovación y emprendimiento deben tener aprobado como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios. Deben estudiar en un programa donde la modalidad de grado con práctica de innovación y emprendimiento esté aprobada. Además, cumplir los requisitos establecidos en el Acuerdo 041 de 2017.
- Realizar el proceso de presentación de la propuesta según lo establecido en los presentes Términos de Referencia (ver ítem Inscripción)
- La iniciativa presentada para la creación de empresa puede ser desarrollada por máximo cuatro (4) estudiantes a nivel de pregrado quienes podrán pertenecer a varios programas académicos para fomentar el trabajo interdisciplinar. Se reitera que el monto a financiar es por empresa creada y no por beneficiario.
- En las propuestas presentadas que contemplen desarrollarse por más de una persona, se debe garantizar la participación de al menos una mujer en el equipo de trabajo, en atención a lo establecido en los propósitos de equidad de género e inclusión del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

- Los estudiantes que apliquen a las Convocatorias de apoyo de trabajo de grado financiados en la modalidad de práctica de innovación y emprendimiento, no podrán aplicar a esta convocatoria y viceversa.
- Los estudiantes solo podrán recibir apoyo económico de una convocatoria de FONCIENCIAS, por lo que en caso de presentarse a otra convocatoria y en esta resulte tener aprobación, no podrán acceder al apoyo otorgado que indican estos TDR.
- Si el estudiante opta por la modalidad de grado de práctica de innovación y emprendimiento debe contar con el aval de un profesor (a) miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad del Magdalena quién asumirá el rol de director(a) del trabajo de grado (plan de negocio u organizacional para la creación de empresa). El máximo número de propuestas que un profesor(a) puede avalar como director(a) o codirector(a) es dos (2).
- Todo estudiante independiente de su modalidad de grado, debe presentar el Acta de Aval del Consejo de Programa de pregrado o de la maestría de profundización al que hagan parte firmada, con base en la pertinencia de la formación de los estudiantes.
- Para el caso de las propuestas que estén relacionadas con comunidades étnicas (indígenas, afros, raizales y ROM) se hace necesario el aval de la autoridad de dicha comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
- Una vez se haya superado el proceso de evaluación, contar con el aval del Comité de Ética de Investigación (CEI). El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento.
- Para el caso de estudiantes que cumplan con el mínimo de créditos exigidos, que tengan un emprendimiento en etapa inicial o en fortalecimiento, pueden presentar la propuesta para que el Centro de Innovación y Emprendimiento emita concepto sobre la viabilidad de homologarlo como modalidad de grado conforme al cumplimiento de los presentes términos. En todo caso, deberá garantizar el registro mercantil de la nueva empresa a partir del plan de negocio u organizacional presentado. Si el concepto es positivo, se inscribirá la opción de grado y posteriormente se hará entrega del informe final y surtir con el proceso de evaluación definido en el Acuerdo 041 de 2017 por medio del cual se reglamentan las modalidades de grado.
- Para el caso de estudiantes que cumplan con el mínimo de créditos exigidos, que hayan iniciado prácticas de innovación y emprendimiento en el periodo 2022-2023, pueden presentar la propuesta para que el Centro de Innovación y Emprendimiento emita concepto sobre la viabilidad de evaluación de la iniciativa de creación de empresa, siempre y cuando se enmarque en las áreas y cumplan con los lineamientos generales establecidos en estos términos de referencia. Si el concepto es positivo, debe surtir con el proceso de evaluación definido en el Acuerdo 041 de 2017 por medio del cual se reglamentan las modalidades de grado.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

Requisitos para los profesores que asumirán los roles de directores, codirectores (solo en el caso que la modalidad de grado sea práctica de innovación y emprendimiento):

- Tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias.
- La cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado es de acuerdo a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.
- Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
- Garantizar que no exista relación de parentesco o conflicto de intereses con el estudiante o grupo de estudiantes que presentan su propuesta de creación de empresa.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ética que promulga la Institución a través del Comité de Ética.
- Garantizar el cumplimiento de fechas y tiempos establecidos por la presente Convocatoria, así como acatar los procedimientos y orientaciones dadas por el Centro de Innovación y Emprendimiento.
- En caso de controversias o conflictos entre el jurado evaluador y los estudiantes que ejecutan la propuesta, el Centro de Innovación y Emprendimiento podrá hacer el llamado a un tercer evaluador que cumpla con los requerimientos aquí establecidos, con base en el Acuerdo Superior No. 24 de 2018, por el cual “Se reglamenta la evaluación por pares externos en la Universidad del Magdalena”.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse directamente ante la plataforma COLAB de la Vicerrectoría de Investigación. La inscripción debe contener el envío de los documentos, en formato PDF (Formato de propuesta, Cartas de aval firmadas, Presupuesto, etc) en el siguiente link: <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado>

EVALUACIÓN

Cada propuesta será evaluada por profesores invitados o pares externos que posean conocimiento especializado y experiencia en cada uno de los temas objeto de evaluación. Estos serán designados por el Centro de Innovación y Emprendimiento.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar, objetivos, justificación, metodología, viabilidad comercial, definición de figura jurídica y representación legal, descripción detallada de bienes o servicios a ofrecer, cronograma, presupuesto, equipo de trabajo y descripción de los productos y compromisos a entregar (Registro mercantil, factura o documento equivalente de al menos una venta, plan de negocios e informe final de evaluación por parte de un comité que conforma el CIE)	25
2. Impacto generado	Actividades de I+D+i que genere o desarrolle, estrategias de sostenibilidad y alternativas de solución de problemáticas y/o aprovechamiento de oportunidades del territorio y de las comunidades, asociatividad empresarial, sectores que diversifica y transformación productiva.	20
3. Articulación con la región y armonización con las políticas institucionales	Articulación de la propuesta con las líneas y áreas estratégicas, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 y las demandas, oportunidades y necesidades de los departamentos del Caribe colombiano.	20
4. Relación con comunidades beneficiadas	Enfoque diferencial del proyecto. Se valorará la contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas u aprovechamiento de oportunidades con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad	25
5. Relaciones con el entorno	Si la empresa a conformar establece alianzas con al menos un actor del SNCTI (Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada) u otra entidad financiadora del proyecto.	10
TOTAL		100

La evaluación será determinada por los profesores u externos expertos en los temas que designe el Centro de Innovación y Emprendimiento quienes harán la valoración y en promedio se determinará la nota definitiva de cada propuesta que como mínimo deber ser igual o superior a setenta (70) puntos para su aprobación preliminar.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

El Centro de Innovación y Emprendimiento será la unidad responsable de la evaluación de las propuestas, revisión de cumplimiento de requisitos mínimos y posterior a la aprobación, la realización de los trámites administrativos para otorgar los apoyos y ejecución de recursos. De igual manera, la parte académica y operativa de esta convocatoria para la validación de la modalidad de grado ante los Programas será a cargo del Centro de Innovación y Emprendimiento.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán hasta agotar el monto dentro de las propuestas elegibles. Se asignarán los recursos en orden descendente de acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación preliminar. En caso de presentarse empates en los puntajes de dos o más propuestas, se deberán socializar por parte de los estudiantes en una sesión con el Comité Evaluador, que estará integrado por especialistas en el tema. En esta socialización (pitch) se aplicarán, en orden secuencial, los siguientes criterios de desempate:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta
2. Articulación con la región y armonización con las políticas institucionales
3. Impacto generado

En caso de persistir el empate después de aplicar los criterios anteriormente definidos, se escogerá la propuesta que tenga más mujeres en el equipo de trabajo.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas. En caso de incumplimiento deberán reembolsar a la Universidad el apoyo otorgado.
2. Registrar ante Cámara de Comercio la empresa y evidenciar a través de factura o documento equivalente, al menos una venta del producto o servicio. En caso que aplique, cumplir con la facturación electrónica (Resolución 165 de 2023, DIAN).
3. Para esta convocatoria, solo se podrán subsanar las observaciones que se deriven del proceso de evaluación según los tiempos definidos en los presentes términos de referencia, lo cual implica que no se aceptan cambios en la idea principal de la propuesta inicial presentada y aprobada.
4. Para la suscripción del Acta de inicio, se deberá entregar el cronograma de actividades y presupuesto al Centro de Innovación y Emprendimiento.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

5. La entrega de informe final para evaluación de los jurados para obtener el título de grado debe adjuntar el Registro Mercantil de Cámara de Comercio, facturas o documento equivalente, manuales de funciones y procedimientos, y otros soportes que evidencien el funcionamiento de la empresa.
6. Todos los estudiantes deben entregar un informe final en el formato establecido por el CIE, adjuntando la evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante, diligenciado por el director(a) y en donde se realiza la aprobación del mismo.

El incumplimiento de estos compromisos deriva que la Vicerrectoría de Investigación se abstenga de entregar recursos aprobados para la propuesta, así mismo, podría generar consecuencias académicas y administrativas para el estudiante de acuerdo a los Estatutos de la Universidad.

CRONOGRAMA

La presente convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	31 de octubre de 2024
Límite de inscripción de propuestas	17 de enero de 2025
Publicación de listado de propuestas inscritas	20 de enero de 2025
Verificación del cumplimiento de requisitos de la modalidad Práctica de innovación y emprendimiento por parte del Centro de Innovación y emprendimiento de la Universidad del Magdalena	31 de enero de 2025
Evaluación de propuestas	31 de enero al 14 de febrero de 2025
Publicación de resultados preliminares	17 de febrero de 2025
Presentación de aclaraciones	20 de febrero de 2025
Publicación de resultados definitivos	21 de febrero de 2025
Cumplimiento de los requisitos y lineamientos de ética que le correspondan al trabajo de grado	A partir del 24 de febrero 2025
Firma de actas de inicio	A partir del 3 de marzo de 2025

Una vez publicados los resultados definitivos, el Centro de Innovación y Emprendimiento notificará la aprobación de las propuestas a los estudiantes a través de correo electrónico y para quienes tengan la práctica de innovación y emprendimiento como modalidad de trabajo de grado, se informará a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico.

3ra Convocatoria para apoyar la creación de nuevas empresas de estudiantes de programas de pregrado y maestrías de profundización de la Universidad del Magdalena

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia y cronograma cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Centro de Innovación y Emprendimiento.

INFORMACIÓN

Dirección de Centro de Innovación y Emprendimiento:

Extensión: 2100 /2101

Correo electrónico: innovacion@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación de Facultades para información o consultas:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotes@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

urodriguez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jdelahoz@unimagdalena.edu.co